
Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño General de la Entidad, Primer Semestre, 2017.

CONTENIDO	Pág.
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE LA REVALORIZACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	6
2.1 Promover la Asesoría Jurídica de las Personas Adultas Mayores	6
2.2 Difundir las Acciones del Inapam	8
2.3 Promover la Celebración de Convenios de Colaboración	9
2.4 Convocar y Coordinar el Consejo Interinstitucional	10
3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	13
3.1 Otorgar Servicios de Consulta Médica Integral	13
3.2 Promover la Celebración de Convenios de Concertación	14
3.3 Expedir Tarjetas de Afiliación para las Personas Adultas Mayores	14
3.4 Prestar Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad en Albergues y Residencias Diurnas	15
A. Residencias de Día	15
B. Albergues	16
3.5 Actualizar el Registro Único de Centros de Atención de Personas Adultas Mayores	17
3.6 Realizar Visitas de Inspección y Vigilancia a Centros de Atención a Personas Adultas Mayores	17
3.7 Fomentar y Apoyar la Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores	18
3.8 Fomentar y Promover el Desarrollo Comunitario de las Personas Adultas Mayores	19
A. Clubes	20
B. Centros Culturales	20
4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL	21
4.1 Fomentar la Formación de Profesionales Vinculados con la Atención de las Personas Adultas Mayores	21
4.2 Apoyar la Elaboración de Publicaciones Gerontológicas	22
5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO ...	23
5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018	23

5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales	24
5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)	24
5.4 Control Interno y Administración de Riesgos	24
A. Control Interno.....	24
B. Administración de Riesgos.....	25
5.5 Informe de los Comités de Apoyo del Inapam	25
A. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	26
B. Comité de Mejora Regulatoria Interna	26
C. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.....	27
D. Comité de Transparencia.....	28
6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO	28
6.1 Situación Presupuestal al 30 de junio de 2017	28
A. Presupuesto Autorizado.....	28
B. Presupuesto Ejercido	29
C. Servicios Personales.....	29
D. Materiales y Suministros	29
E. Servicios Generales	30
F. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30
6.2 Estructura Administrativa y Organizacional	31
6.3 Adquisiciones	33
6.4 Sistemas Informáticos	36

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se informa sobre las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en cumplimiento del objeto general que, de acuerdo con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), consiste en coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de la política nacional a favor de las personas adultas mayores (PAM), de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley; así como procurar el desarrollo humano integral de las PAM, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

De acuerdo con la Evaluación de la política pública de atención a las personas adultas mayores, elaborada por la Auditoría Superior de la Federación, así como con las causas expuestas en Diagnóstico del Programa Servicios a grupos con necesidades especiales, para la ejecución de su objeto, el Instituto definió tres ejes en su Programa Anual de Trabajo 2017, los cuales están compuestos de diversas estrategias y líneas de acción. Estos son:

1. Revalorización Social de las Personas Adultas Mayores. Construcción en la sociedad de una cultura de aprecio a la vejez que conduzca a su trato digno; a su revaloración e integración social, y evite la discriminación.

2. Atención de las Personas Adultas Mayores. Promover programas, acciones y servicios, a través de instrumentos de colaboración comprometida con los tres órdenes de gobierno, sociedad civil y sector privado que permitan el desarrollo integral de los adultos mayores.

3. Planificación del Envejecimiento Poblacional. Promover acciones que concienticen a la población por medio de la educación a prevenir el envejecimiento y a afrontar la vejez en las mejores condiciones.

A continuación se presenta el Informe de Autoevaluación sobre el Desempeño de la Entidad durante el periodo enero-junio de 2017.

2. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE LA REVALORIZACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

2.1 Promover la Asesoría Jurídica de las Personas Adultas Mayores

La protección de las PAM constituye una medida de acción afirmativa, como respuesta al sin número de situaciones en que estas personas son actualmente discriminadas, su mayor fragilidad física y de salud, la precariedad económica que muchas veces sufren así como el abandono social y familiar.

Por tales razones, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores prevé la existencia del Inapam como órgano rector de la política nacional a favor de este sector, dotado de facultades para procurar su desarrollo humano integral, entendiéndose por éste el proceso tendiente a brindarles, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género, que aseguren sus necesidades básicas así como el desarrollo de sus capacidades e iniciativas en un entorno social incluyente.

El Inapam a través del Departamento de Asesoría Jurídica, promueve la lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las PAM coadyuvando y estableciendo enlaces con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, que realicen acciones o programas relacionados con este sector de la población.

A través de este Departamento, el Inapam proporciona a las PAM asesoría y orientación jurídica gratuita para resolver los problemas legales que planteen y en su caso canalizarlos a otras instancias para que sean atendidos y/o representados y no dejarlos en estado de indefensión, bajo el marco jurídico que rige y aplica en la Administración Pública Federal, así como los Tratados Internacionales en la materia.

Asimismo, el Inapam a través del Departamento de Asesoría Jurídica, concientiza a este sector de la población acerca de sus derechos y obligaciones, cómo hacer valer los primeros y cumplir los segundos, así como a denunciar los actos en los que son vulnerados sus derechos y brindarles por medio de la asesoría legal, la certeza jurídica que requieren.

Modos de Atención

Siendo evidente la creciente demanda del servicio de asesoría jurídica y la necesaria ampliación de cobertura en beneficio de un mayor número de PAM que por sus particulares circunstancias no puedan acudir a este Departamento, a partir del año 2014

se ha sumado al modo presencial, la asesoría jurídica por medio de correo electrónico y vía telefónica, con lo que se pretende lograr lo siguiente:

- Abarcar toda la República Mexicana.
- Facilitar el acceso al servicio a las Personas Adultas Mayores que por algún impedimento físico o por razón de su domicilio, no pueden acudir a nuestra oficina.
- Brindar la certeza jurídica que requieren con oportunidad y eficacia.
- Contribuir al conocimiento de los adultos mayores acerca de sus derechos y cómo ejercerlos.
- Por consiguiente, mayor captación de público usuario.

Rubros

Con la finalidad de reflejar de manera eficiente el número de PAM que acuden a solicitar Asesoría Jurídica Gratuita así como el número de servicios que se brindan en este Departamento, se han establecido los rubros “Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez” y “Servicios Brindados”, mismos que son base en la programación de las metas para esta área.

a) **Personas Adultas Mayores Atendidas por Primera Vez.**

Es el registro que se realiza por única ocasión de las PAM de 60 años o más edad, que solicitan por primera vez de manera presencial, vía telefónica o por correo electrónico el servicio de Asesoría Jurídica Gratuita en este Departamento.

En este periodo se atendieron a 1,693 personas por primera vez, número que representa el 43.5% de la meta anual y el 84.7% de la meta semestral (Cuadro 1).

b) **Servicios brindados.**

En el periodo, el número de servicios otorgados fue de 3,314, el cual representa el 94.1% de la meta anual y el 186.2% de la meta semestral (Cuadro 1).

Los servicios otorgados fueron los siguientes:

- Asesorías jurídicas de forma presencial, telefónica o vía correo electrónico, de las cuales se otorgaron 2,025.
- Asistencia jurídica y trámites administrativos ante diferentes instancias en favor de las personas adultas mayores, las cuales fueron 1,143.
- Canalizaciones mediante oficio a las autoridades competentes, que en este periodo se realizaron 146.

Las dependencias a las cuales se canaliza a las personas adultas mayores con mayor frecuencia son:

- Dirección de la Defensoría de Oficio en la Ciudad de México
- Agencia Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar de la CdMx
- Centro de Justicia Alternativa de la CdMx
- Instituto Federal de la Defensoría Pública
- Notaría 23 y 175 de la CdMx, en el año 2004 estas notarías aceptaron colaborar en el otorgamiento de testamento a un costo más accesible para las personas adultas mayores, razón por la cual el Instituto canaliza a las PAM a ellas.
- Procuraduría Social de la CdMx
- Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- J.U.D. de Asistencia Jurídica de Indagatoria, Juzgado Civil y de Paz Penal.
- Dirección General de Regularización Territorial.
- Delegación Política.

Por otro lado, en cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de los servicios de asesoría jurídica y de canalización de las PAM mediante oficio a las autoridades competentes a través de las delegaciones estatales. Estas acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas, así como de las propias delegaciones estatales. En el primer semestre del 2017 se llevaron a cabo un total de 10,864 servicios de asesoría jurídica, y un total de 1,822 servicios de canalización a las autoridades competentes (Cuadro 2).

2.2 Difundir las Acciones del Inapam

A efecto de posicionar al Instituto en la opinión pública, en el primer semestre de este año, la Dirección de Comunicación Social realizó 38 comunicados, cuyo objetivo fue llamar la atención de los medios masivos de comunicación (radio, televisión, periódicos e internet) con el fin de difundir las actividades llevadas a cabo por el Instituto (Cuadro 3).

Asimismo, se realizaron 180 publicaciones en forma de newsletter, mismas que se distribuyen a los correos de 580 suscriptores que tiene el Inapam. Los temas de estas

publicaciones son variadas y responden a las inquietudes de la población en todo el país.

Se produjeron 260 impactos en medios diversos, los cuales son réplicas de las actividades del Instituto. Hay medios que reelaboran la información que les envía el Instituto y otros que publican íntegros los mensajes y el material obtenido de nuestra página web.

Con el objetivo de aumentar la difusión de las actividades de Instituto, se elaboraron 30 videos, mismos que están en la plataforma de Youtube, pues ese medio llega cada vez a más personas y comunica más fácilmente los mensajes a la opinión pública y a medios electrónicos y digitales.

La radio es uno de los medios más interesados en el Inapam, lo cual se refleja en las 17 entrevistas concertadas en este medio. Con mucha frecuencia, sus reporteros, locutores y conductores establecen comunicación con funcionarios del Instituto para solicitar entrevistas, materiales y contenidos desarrollados por el Instituto.

En este caso, los medios son quienes proponen los temas que se abordarán con los directivos de la institución, aunque éstos tienen la libertad para abordar otros que puedan ser más relevantes para la opinión pública.

Durante este periodo, se concertaron 9 entrevistas en televisión. Los productores y reporteros de las diversas televisoras establecen contacto con el Inapam para abordar los temas de su interés.

Con la puesta en marcha de la página gob.mx., la estructura y presentación de la página del Inapam registró modificaciones. Una de ellas fue el surgimiento de un blog, que se aloja en el portal y contiene información breve, presentada de forma amena y ágil para los visitantes del portal. En lo que va del año, el Instituto ha publicado 17 piezas informativas en esta sección.

2.3 Promover la Celebración de Convenios de Colaboración

El Inapam tiene la facultad de celebrar convenios con el sector público, privado, y la sociedad civil organizada. Los convenios de colaboración tienen múltiples objetos, entre ellos, la replicación e implementación de modelos fomentados por el Inapam (Clubes, Tarjeta Inapam, Vinculación Productiva, etc.). Este tipo de convenios dependen del sector o nivel donde se pretendan llevar a cabo y se pueden destacar aquellos que brindan asesoría, orientación y acompañamiento para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen al desarrollo integral de las personas adultas mayores.

El objetivo de estos Convenios es establecer los mecanismos de colaboración y coordinación entre las partes para conjuntar esfuerzos mediante acciones y política social orientada a la protección, observancia, promoción, estudio y difusión de los derechos de las personas adultas mayores dentro de sus respectivas competencias.

Los convenios se signan con las dependencias de los tres órdenes de gobierno y el sector privado para beneficio de las personas adultas mayores.

Durante el primer semestre del 2017 se firmaron un total de 386 convenios (Cuadro 4) de Colaboración, superando en un 27% la meta programada para el primer semestre de un total de 304 convenios, mediante los cuales se establece una coordinación de acciones y programas en beneficio de las personas adultas mayores.

Entre los convenios más destacados (Cuadro 5) que tiene el Inapam de acuerdo a la cobertura (federal o estatal), tamaño de la institución y el tipo de operación (si le dan o no cobertura a un derecho social) se encuentran los realizados con PROSPERA, Comercial CITY FRESKO, Gobierno del Estado de Zacatecas, Universidad de Colima, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Universidad Iberoamericana, la Universidad de Kino, la Universidad Modelo de Yucatán y la Secretaría de Turismo de San Luis Potosí los cuales establecen responsabilidades y delimitan las atribuciones del sector público y de la iniciativa privada con el propósito de fomentar, promover y apoyar la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores.

De los convenios de Colaboración efectuados durante el primer semestre de 2017 (Gráfica 1), el 53.1% (n=205) fueron firmados para promover nuestros modelos a través de la figura de representante municipal. Este tipo de convenios se establecen con los ayuntamientos para la asignación de personal con el fin de implementar acciones que favorezcan la participación comunitaria y ciudadana de las personas adultas mayores a nivel local. Así mismo, el 38.6% (n=149) de los convenios de Colaboración realizados, brindan un descuento de agua y predial, el cual puede ir del 30% hasta el 50% de descuento constituyendo así, una forma de apoyar la economía de las personas adultas mayores a nivel local por el sector público.

Los estados con mayor número de convenios de Colaboración realizados durante éste período son Jalisco, Tlaxcala, Oaxaca y Zacatecas.

2.4 Convocar y Coordinar el Consejo Interinstitucional

El Consejo de Coordinación Interinstitucional tiene el objetivo de consensuar, bajo criterios de corresponsabilidad y transversalidad, con todos los actores involucrados en el proceso, el diseño e implantación de una política pública de Estado incluyente, democrática, participativa y multisectorial para atender a la población de 60 años y más,

con acciones acordes a sus necesidades sentidas, optimizando los recursos humanos y financieros que eleven la eficacia, eficiencia y efectividad de los programas que se derivan de esta política pública a nivel nacional.

Durante el periodo se llevaron a cabo las siguientes sesiones del Consejo Interinstitucional:

Primera Sesión Extraordinaria (28 de enero)

Se realizó con el objetivo de recabar información para integrar el informe a presentar en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe.

La información se recabó mediante un cuestionario diseñado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con la finalidad de apoyar a los países en la elaboración de informes nacionales.

Los resultados se presentaron en la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y los Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe que se celebró del 27 al 30 de junio de 2017 en Asunción, Paraguay.

Primera Sesión Ordinaria (24 de febrero)

Se presentaron avances para la integración del Informe Nacional para la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, solicitado por la CEPAL.

Se presentó el tema “Osteoporosis y Personas Mayores” por la Dra. Angélica Cruz de Medical Advisor, así como, la Guía de consulta para el médico de Primer Nivel de Atención y Norma Oficial Mexicana por la Dra. María Esther Lozano Dávila de la Secretaría de Salud – CENAPRECE.

En asuntos generales se dio seguimiento al proyecto de Programa Nacional Gerontológico y a las adecuaciones que se le hicieron a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

De igual manera se dio a conocer el resultado del Primer Encuentro Internacional: “Encuentro México y el Mundo, Envejecimiento y Vejez, Nuevos Retos”.

Segunda Sesión Ordinaria (20 de abril)

Se le dio seguimiento al Informe Nacional para la Cuarta Conferencia Regional Intergubernamental sobre envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe, solicitado por la CEPAL, para ser presentado en Asunción, Paraguay en el mes de junio.

Se presentó el tema “Viajemos todos por México, Turismo para Personas Adultas Mayores” por la Lic. Diana E. Espinosa Salazar de la Secretaría de Turismo, se resalta la importancia de fomentar una cultura del Turismo.

Se presentó el tema “Longevidad y Residencias de Día, una alternativa” por el Dr. Sergio Salvador Valdés y Rojas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. Se puntualiza la necesidad de generar centros de atención especializada, con personal capacitado, para pacientes que tengan algún tipo de demencia dado que este problema va en aumento.

En los asuntos generales se informó de la Reunión México – Paraguay a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y se dio a conocer el Boletín Número 14 del Programa Iberoamericano de Cooperación sobre el tema de los Adultos Mayores en la Región de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social con el artículo por parte de INAPAM “Las Personas Adultas Mayores en la Protección de la Biodiversidad”.

Tercera Sesión Ordinaria (22 de junio)

Se llevó a cabo la presentación del Panel: Día Mundial de toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez. Un punto de vista. En la cual se contó con la participación de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, la Sociedad Civil, algunas instituciones como la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec y se contó también con la participación del Consejo Ciudadano del Inapam.

Una vez vertidos los diferentes puntos de vista sobre las acciones que se realizan en cuanto a este tema, se hizo hincapié en la importancia de generar propuestas de mejora, desde los niveles de gobierno, instituciones y sociedad civil, para concientizar a la población sobre el gran problema de abuso y maltrato que viven las personas mayores y continuar sumando esfuerzos para hacer válidos sus derechos. Dada la importancia de este tema, el Inapam se planteó como reto continuar promoviéndolo mediante la organización de mesas de trabajo, foros, paneles y conferencias.

En el periodo se han llevado a cabo 3 sesiones de las 6 programadas para este año, por lo cual se cumplió con la meta programada para el semestre que es de 3 sesiones.

2.5 Fomentar la Realización de Reuniones de Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional

Los Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional llevaron a cabo 61 reuniones donde se trataron temas de salud, bienestar, economía, educación, entre otras. El número de reuniones llevadas a cabo a lo largo del semestre representa un avance del 50.4% de la meta anual, la cual es de 121 reuniones, y un avance del 103.4% de acuerdo a la meta semestral, la cual es de 59 reuniones (Cuadro 6).

Fueron 23 entidades federativas las que llevaron a cabo reuniones de seguimiento, entre las cuales, Baja California Sur, Guanajuato, Morelos, Sonora y Veracruz llevaron a cabo el mayor número de éstas.

El Consejo Estatal liderado por Inapam en el estado de Guanajuato, ya tuvo su primera sesión en el mes de marzo, se contó con la presencia de 11 instituciones estatales y federales, además de la presencia de representantes de 5 consejos de adultos mayores, de los municipios de Dolores Hidalgo, Silao, Salamanca, León y Guanajuato.

De igual forma, cabe mencionar que además se participa en los Consejos Estatales de Salud y Envejecimiento (COESAEN), Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), Comités Técnicos de Atención al Adulto Mayor; Consejo de Coordinación Interinstitucional, Comité Estatal del Adulto Mayor, Comité Técnico del Adulto Mayor, Consejo Ciudadano del Adulto Mayor, etc.

3. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

3.1 Otorgar Servicios de Consulta Médica Integral

En el Centro de Atención Integral se otorgan servicios médicos integrales y servicios de laboratorio y gabinete para la elaboración de diagnósticos y tratamientos oportunos con una perspectiva multi e interdisciplinaria para las PAM.

Se brindan consultas programadas, lo cual ofrece la oportunidad de efectuar acciones preventivas que permiten un mejor control de las enfermedades crónicas no transmisibles y evitar, de esa manera, la hospitalización.

Este Modelo de Atención también apoya en otros servicios como el de vinculación laboral al expedir los certificados de salud que requieren algunas empresas que tienen convenio con el Inapam para la incorporación de adultos mayores al ámbito laboral.

Los objetivos específicos del CAI son: otorgar servicios de consulta médica integral especializada de primer nivel de atención; detectar, controlar y dar seguimiento a las enfermedades crónicas mediante la consulta programada; aplicar acciones preventivas oportunas; mejorar el entorno familiar; fomentar el autocuidado.

Al primer semestre del 2017 en el CAI se otorgaron 11,509 consultas, cifra que representa el 83.5% de la meta programada para el primer semestre del 2017 y el 42.7% de la meta anual (Cuadro 7). En total fueron 6,016 consultas generales y 5,493 consultas de especialidad.

Adicionalmente, en cumplimiento con el criterio de transversalidad, el Instituto coordina el otorgamiento de servicios médicos a través de las delegaciones estatales, no obstante, las acciones dependen de la disponibilidad de recursos de las instituciones federales, estatales o locales coordinadas, así como de los de las propias delegaciones estatales. En el primer semestre de 2017, bajo este criterio, se otorgaron 45,054 servicios de consulta médica, 6,814 canalizaciones a las instancias de salud correspondientes y un total de 48,938 servicios psicológicos (Cuadro 8).

3.2 Promover la Celebración de Convenios de Concertación

Los Convenios de Concertación tienen el objeto de promover y hacer tangible acciones inclusivas y de trato preferencial hacia las personas adultas mayores por medio de la obtención de descuentos sobre diversos bienes y servicios. El propósito de éste tipo de convenios, radica en contribuir a través del ahorro en la economía del adulto mayor en colaboración con el sector privado y prestadores de servicios.

En el periodo se firmaron 714 convenios de concertación (Cuadro 9) con empresas y particulares para la obtención de descuentos en la compra de bienes y servicios, 360 más que los firmados para el mismo período en el 2016 (Gráfica 2). Se cumplió con el 85.5% de la meta programada para este periodo, y con un 46.6% de la meta anual.

En cuanto a su distribución por sectores (Gráfica 3), los rubros que más destacan son, en primer lugar, salud con 36.6% (n=261), vestido con un 26.2% (n=187) y alimentación con 19.3% (n=138).

Los estados con mayor número de convenios de Concertación realizados durante el primer semestre de 2017 son Guerrero, Estado de México, Ciudad de México y Jalisco.

3.3 Expedir Tarjetas de Afiliación para las Personas Adultas Mayores

Al primer semestre de 2017 se expidieron 744,575 Tarjetas Inapam, cifra que representa un incremento del %124.1 respecto a lo emitido durante el mismo periodo del 2016 (Cuadro 10).

De estas 744,575 tarjetas, 620,322 se expidieron a personas adultas mayores que realizaron su trámite por primera vez, permitiendo así que puedan acceder a los beneficios establecidos en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que entre otros contempla los descuentos ofrecidos por las instituciones públicas y privadas que cuentan con convenio vigente con el Inapam. A junio de 2017, se cuenta con 4,435 convenios de concertación vigentes.

De acuerdo con los hallazgos encontrados por la empresa Pentafon en el “Análisis Tarjeta Inapam Beneficios” elaborado en el 2015, el uso de la tarjeta Inapam

representa, en promedio, un ahorro de \$1,496.52 (un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 52/100 M.N.) anuales.

En cuanto a esta colaboración transversal que mantiene el Inapam con los gobiernos locales, durante el primer semestre del 2017 el 44.8% del total de la afiliación fue realizada en módulos operados por la transversalidad, mientras que el 55.2% restante se realizó en los módulos operados por el Inapam (Cuadro 11).

Del total de personas adultas mayores afiliadas en este periodo, el 52.8% fueron mujeres y 47.2% hombres.

La afiliación de las PAM se realiza con tarjetas de cartón o digitales. Al cierre del periodo que corresponde informar, se entregaron 613,237 tarjetas de cartón y 131,338 tarjetas digitales (Cuadro 12).

Para lograr la afiliación de las PAM, durante el primer semestre de 2017 el Inapam contó con 1,012 módulos de afiliación (Cuadro 13), lo que significan 133 módulos más que en el primer trimestre del año. Adicionalmente, se informa que de los 2,461 municipios del país, el Instituto tiene presencia en el 40% de ellos (Cuadro 14).

3.4 Prestar Atención Integral a las Personas Adultas Mayores en Situación de Vulnerabilidad en Albergues y Residencias Diurnas

A. Residencias de Día

Las residencias de día son un modelo de atención en el que se atienden a personas de 60 años y más que por sus condiciones de vulnerabilidad no pueden permanecer solas en sus domicilios y requieren de atención integral especializada para su seguridad, salud y bienestar. De este modo se permite que sus familiares y amistades realicen sus actividades propias y al mismo tiempo continúen dentro de su núcleo familiar.

Durante el primer semestre del 2017, las residencias de día brindaron atención integral especializada favoreciendo en los adultos mayores la sociabilidad y al mismo tiempo su permanencia en el núcleo familiar, contribuyendo a mantener su funcionalidad además de promover y elevar su autoestima.

Se ha contribuido a cubrir algunas de sus necesidades básicas como son la alimentación, ya que al brindarles dos de los tres alimentos del día se favorece su economía familiar pero principalmente se logra que tengan una alimentación balanceada cubriendo sus requerimientos nutricios e impactando positivamente en su salud.

La permanencia de los usuarios en estas unidades demuestra el beneficio que encuentran en las residencias de día, en donde se les brindan alimentos de acuerdo a

su condición de salud, servicio médico, atención psicológica, atención de trabajo social, actividades culturales y recreativas, y educación para la salud.

Es muy importante mencionar que en el envejecimiento, la persona pueden tener limitaciones para ejecutar las actividades de la vida diaria que requieren alguna instrumentación como manejo del hogar, caminatas fuera de casa, uso del transporte público, preparación de alimentos, manejo del dinero o uso de aparatos electrónicos; para finalmente llegar a la incapacidad funcional, en la que ya no se es autosuficiente para comer, vestirse, bañarse, tomar decisiones propias etc., lo que le convierte en un ser dependiente, situación que este modelo pretende evitar o retrasar con la práctica de la activación física.

Al cierre del primer semestre del 2017, había una capacidad instalada de 210 espacios de los cuales se ocupan 114, con 96 espacios disponibles (Cuadro 15).

Asimismo, en las residencias de día se brindaron 3,712 consultas médicas a lo largo de todo el semestre.

B. Albergues

Los albergues son espacios donde se atiende de manera integral, las 24 horas del día, los 365 días del año, a las PAM que requieren servicios de estancia prolongada, para favorecer su bienestar. El Inapam cuenta actualmente con 6 albergues que brindan protección física, mental y social a personas de 60 años y más en estado de desamparo y/o abandono para retrasar su deterioro en la medida de lo posible y mantener su funcionalidad o bien ofrecer los cuidados paliativos para un buen morir.

Los servicios que se proporcionan están apegados a la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia Social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.

La terapia ocupacional que se brinda en estos centros pretende intervenir en áreas como higiene, alimentación, prevención de la incapacidad, complicaciones por inactividad (úlceras por presión, atrofia muscular) y de las caídas, fomentando también la participación del anciano en actividades de ocio y tiempo libre.

Se fomenta un mayor grado de independencia e integración social lo que redundará en mayor autoestima. Estimular y mantener las capacidades cognitivas que se ven afectadas por el envejecimiento: memoria, atención, percepción, pensamiento lógico y abstracto, etc. Para lo anterior los albergues realizan actividades de recreación y de convivencia y que en el periodo que se informa se realizaron eventos con motivo del día del amor y la amistad, día de la madre y día del padre, que en particular los dos últimos les trae recuerdos y añoranzas porque algunos a pesar de ser padres no reciben

los cuidados y el amor de sus hijos como ellos quisieran, sin embargo el personal de estas unidades trata de compensar un poco estas situaciones con su compañía y esmero en la realización de estos festejos.

Durante el primer semestre del año, los albergues brindaron atención gerontológica integral a los adultos mayores que ahí habitan, con el propósito de favorecer su bienestar, proporcionándoles los siguientes servicios: alojamiento, atención de trabajo social, atención médica integral, alimentación adecuada de acuerdo con su estado de salud, vestido, atención psicológica, y actividades ocupacionales, recreativas y culturales.

Al concluir el primer semestre de 2017, en los 6 albergues del Instituto había una capacidad instalada de 176 espacios; de los cuales 129 estaban ocupados y 47 espacios disponibles (Cuadro 15).

En el primer semestre del año, en los albergues se brindaron 1,628 consultas médicas.

3.5 Actualizar el Registro Único de Centros de Atención de Personas Adultas Mayores

De conformidad a lo establecido en el artículo 28, fracción XXX de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el Instituto cuenta con un registro único de todas las instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día, clubes o cualquier centro de atención a las PAM.

En este periodo de 2017 el Inapam incorporó 531 nuevos registros (Cuadro 16) de los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas. La mayoría son registros de clubes que están trabajando con el Inapam a través de transversalidad.

En total, el Instituto cuenta en su registro con 2,847 centros de atención, cifra casi 3 veces superior a la registrada por el INEGI (que es de 1,020) de acuerdo al censo de alojamientos de asistencia social CAAS 2016.

3.6 Realizar Visitas de Inspección y Vigilancia a Centros de Atención a Personas Adultas Mayores

Como parte de la vigilancia a los centros de atención para las personas adultas mayores, en este periodo se logró que personal del Inapam visitara 4 de estos centros con la intención de supervisar que la atención se realice con calidad y que cumplan con sus programas, objetivos y metas para lograr el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores. La evaluación de calidad en los centros de atención visitados, se lleva a cabo a partir de 4 instrumentos, los cuales son:

- Escala de Clima social.
- Inventario de Características de Organización.
- Inventario de Características Físicas.
- Visita y Perfil de Instituciones.

Los centros supervisados a partir del levantamiento de los 4 instrumentos mencionados anteriormente fueron:

- Casa Club Tercera Edad (Plaza Zaragoza, Boulevard Coacalco s/n, Villa de las Flores Coacalco de Berriozábal, Estado de México)
- Albergue Mora (Moras número 818, col. Acacias, Benito Juárez, C.P. 03230, Ciudad de México)
- Albergue Alabama (Alabama número 17, col. Nápoles, Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México)
- Albergue Celsa Aguirre Viuda de Bravo (Calle 10 esq. Calle 17, Col. Infonavit, C.P. 68333, Tuxtepec, Oaxaca)

Las 4 visitas de seguimiento llevadas a cabo en este periodo representan un avance del 7.1% de la meta anual, la cual es de 57 visitas.

Adicionalmente, las delegaciones del Inapam en 9 entidades federativas realizaron visitas de inspección a centros de atención para las personas adultas mayores pero a partir del levantamiento de uno de los 4 instrumentos utilizados, el cual es el de “Visita y Perfil de Instituciones”, en total las delegaciones realizaron 355 visitas de inspección (Cuadro 17).

Esta línea de acción permite vigilar y evaluar las instancias de atención de las PAM que existen en el territorio nacional.

3.7 Fomentar y Apoyar la Vinculación Productiva de las Personas Adultas Mayores

La Jefatura de Departamento de Gestión y Seguimiento tiene como objetivo fomentar la inclusión social, y establecer el vínculo para la reincorporación laboral y productiva de las personas adultas mayores con las empresas, buscando la instrumentación de programas para promover empleos remunerados, así como actividades voluntarias que generen un ingreso para las personas adultas mayores, conforme a su oficio, habilidad o profesión.

Al primer semestre de 2017 se vinculó a una actividad productiva a 9,684 personas adultas mayores (Gráfica 4), lo que representa un 94.4% con respecto a las 10,253 que se encontraban programadas a vincular en el periodo. Esto supone un 47.8% de avance en relación a la meta anual (20,261 PAM vinculadas).

Una de las estrategias efectivas para promover el empleo formal es el seguimiento operativo a los convenios de colaboración que se establecen entre el Inapam y las empresas para fomentar acciones y estrategias orientadas a la vinculación productiva de las PAM.

Se realiza la adaptación de perfiles laborales para contratar personas adultas mayores en coordinación con las empresas, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos, por ejemplo, se han adaptado puestos como: Auxiliar de contabilidad, asesores, cajeros, seguridad privada, supervisores de vigilancia, ventas, limpieza, choferes, agentes de tráfico y becarios.

El servicio de vinculación productiva del Inapam, brindó seguimiento y acompañamiento al siguiente convenio:

- Convenio de empleo con “Servicios Administrativos VOLARIS, S.A. de C.V.”, en cuatro sedes, Ciudad de México, Cancún, Guadalajara y Tijuana, donde la empresa promueve:
 - ✓ Contratar únicamente a las personas adultas mayores vinculadas por el Inapam a colaborar como Agentes de Tráfico,
 - ✓ Contratación con prestaciones de ley
 - ✓ Otorgar capacitación como Agente de Tráfico

Así mismo, se coordinó la construcción de los perfiles con las siguientes empresas:

- Servicio Call Center, S.A. de C.V. (Operando en el estado de Nuevo León)
- Alternativa Humana, S.A. de C.V. (Operando en la Ciudad de México)

Por otro lado, se renovaron los convenios para promover Empacadores Voluntarios con Comercial City Fresko, S. de R.L. de C.V. (La Comer, Sumesa, City Fresko), y se está implementando la estrategia “Becarios” con Operadora Crucero S.A. de C.V. (CHEDRAUI)

Se trata de un perfil creado para personas adultas mayores jubiladas o pensionadas, las cuales son incluidas en la empresa Chedraui programa de contratación por dos años con una jornada de 7.5 horas, 5 días a la semana, operando en Quintana Roo, Oaxaca, Querétaro, Tamaulipas, Estado de México, Chiapas, Tabasco y Ciudad de México.

Se brindó sensibilización con el área de recursos humanos de los corporativos de las empresas colaboradoras, sobre la inclusión al mercado laboral de las personas adultas mayores que buscan una ocupación voluntaria y/o actividad productiva.

3.8 Fomentar y Promover el Desarrollo Comunitario de las Personas Adultas Mayores

El desarrollo comunitario ha sido en la historia del Instituto una de las vías más adecuadas para derivar las acciones de desarrollo social, encaminadas a promover el bienestar de las personas de edad avanzada en el contexto de su entorno social y cultural. Los clubes y los centros culturales del Inapam son modelos de atención de desarrollo comunitario, donde el Instituto implementa acciones que dan atención a los intereses de las PAM.

El programa tiene el objetivo de promover la organización y participación de las PAM en favor del mejoramiento de las condiciones de su comunidad, propiciando su permanencia en la misma con el propósito de elevar su calidad de vida.

A. Clubes

Un club es un centro destinado a la convivencia y recreación para las PAM donde tienen la oportunidad de realizar diversas actividades, fomentando así actitudes de autosuficiencia y participación activa en la sociedad. Los servicios que se ofrecen a la población general base son: la promoción y organización de grupos comunitarios, así como, la gestión de apoyos de instituciones y grupos que se encuentran dentro de la propia comunidad para otorgar actividades de corte educativo, cultural, social, además de impulsar la participación de las personas adultas mayores en actividades de auto organización que promuevan su bienestar y el de su comunidad, además de que contribuyen para promover su revaloración y reconocimiento social.

Así mismo, suelen acudir personas que tienen participación activa en la sociedad y en la familia y que deciden dedicar un tiempo para asistir a las actividades propias del club.

Durante este periodo, se proporcionaron 3,721,899 servicios en los clubes, distribuidos a lo largo de todo el país, relacionados con actividades recreativas y culturales, capacitación para el trabajo y ocupación del tiempo libre, enseñanza, educación para la salud, servicios educativos, cultura física y servicios psicológicos (Cuadro 18). Se cumplió para el periodo que se informa con el 113.1% de la meta semestral (3,291,903 servicios) y un avance del 58.3% con respecto a la meta anual (6,379,731 servicios).

B. Centros Culturales

Los centros culturales son espacios en donde las PAM reciben educación en diversas áreas como son humanidades, psicología, salud, lenguas extranjeras, iniciación artística, talleres de artesanías, artes plásticas, educación para la salud y cultura física. Lo anterior, les permite mejorar su calidad de vida ofreciéndoles la oportunidad de realizar actividades que los ayudan a desarrollar habilidades y destrezas para su vida cotidiana, al igual que a socializar permitiéndoles permanecer integrados a su núcleo familiar y a su comunidad, mejorando su bienestar biopsicosocial, favoreciendo su

pensamiento crítico, práctico y creativo. Esta educación se implementa a través de cursos trimestrales a los cuales se inscriben las PAM que son consideradas como alumnos.

Al cierre del periodo que corresponde informar, en los 4 centros culturales ubicados en la Ciudad de México se inscribieron un promedio de 1,661 personas (Cuadro 19).

En el transcurso del año, estas personas se inscriben y participan en varios servicios, como se refleja en los datos siguientes: en los centros culturales se imparten servicios socioculturales con el objeto de promover la conservación de las culturas populares del país y fomentar la producción cultural y artística de las PAM. En el periodo enero-junio de 2017 se ofrecieron 79,235 servicios, y se benefició a 17,722 adultos mayores (Cuadro 20).

Del total de servicios, en las actividades para la ocupación del tiempo libre fueron un total de 32,706 servicios, beneficiando a 6,600 adultos mayores; en el rubro de servicios socioculturales se llevaron a cabo 16,289 servicios con un total de 3,918 beneficiarios (Cuadro 20).

En cuanto al rubro de servicios educativos, se llevaron a cabo 30,240 servicios, con un total de 7,204 beneficiarios. Otros servicios que también se ofrecen en los centros culturales son consulta médica, atención psicológica individual y grupal, así como reactivación física.

4. ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PLANIFICACIÓN DEL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL

4.1 Fomentar la Formación de Profesionales Vinculados con la Atención de las Personas Adultas Mayores

La Formación y Educación comprende distintas actividades de capacitación, principalmente cursos, talleres y conferencias. Estas acciones están dirigidas al personal técnico profesional que trabaja con personas adultas mayores y se promueve permanentemente entre los coordinadores de grupos de profesionistas, en foros, mesas de trabajo y reuniones interinstitucionales, para finalmente ser impartidas en Universidades, Empresas, Institutos de Salud e Instancias Gubernamentales Federales, Estatales o Locales.

La Dirección de Atención Geriátrica imparte dichas actividades a través de dos modalidades: Educación Permanente o Formación Profesional Inicial, que es una modalidad de capacitación que se propone desarrollar o afianzar competencias laborales de carácter básico que facilite la inserción o el mejor desempeño de los participantes en el mundo laboral; y Educación Continua o Formación Profesional

Secundaria, que es una modalidad de capacitación de carácter especializado más allá del sistema escolar, dirigida a adultos con y sin experiencia en temáticas gerontogerítricas.

Esta última modalidad parte de las necesidades de aprendizajes específicos, diversos, amplios, pertinentes, accesibles, flexibles y abierta para los participantes. Reconoce el aprendizaje no formal, se basa en métodos abiertos y flexibles, puede ser a distancia o presencial y utiliza al máximo las mejores técnicas de información y telecomunicación.

En el periodo se llevaron a cabo 38 cursos bajo la modalidad de Educación Permanente, con la participación de 1,646 personas (Cuadro 21).

En lo que corresponde a la modalidad de Educación Continua, se llevaron a cabo 5 cursos con la asistencia de 274 personas (Cuadro 22).

En total, se llevaron a cabo 43 acciones de capacitación a profesionales vinculados con las personas adultas mayores, cifra que representa el 20.7% de la meta anual que es de 208, y el 42.1% de la meta semestral, que es de un total de 102.

Adicionalmente, la Dirección de Programas Estatales, en coordinación con las delegaciones estatales del Inapam, llevó a cabo 367 acciones de capacitación (conferencias y talleres), en donde se capacitó a 11,075 personas de 28 entidades federativas (Cuadro 23).

4.2 Apoyar la Elaboración de Publicaciones Gerontológicas

El Inapam desarrolla estudios que proporcionan información confiable y precisa sobre la situación de las personas adultas mayores deportistas y sirven de referencia para la planeación y la actualización de esta política pública en el país, además de sustentar los programas de capacitación para quienes atienden a los deportistas 60+.

Actividades

Se publicaron 3 estudios:

1. Dos que muestran los perfiles de estos deportistas: 72 del Estado de Colima y 216 del Estado de Puebla.

Los estudios comparan la composición corporal de los competidores en 9 deportes y 2 actividades culturales de los Juegos Nacionales del Instituto organizados en los años 2013, 2014 y 2016; asimismo, identifican entre los seleccionados del 2016 el número de días que los practican y el motivo, sus padecimientos y el número de visitas de control médico al año.

2. *Carga, fatiga y adaptación al rendimiento de los deportistas 60+*: muestra la percepción de fatiga de 85 adultos mayores que practican pelota tarasca y gimnasia de mantenimiento en la Ciudad de México, a partir de esfuerzos para

desarrollar sus cualidades físicas condicionales (resistencia, fuerza, velocidad y movilidad) y coordinativas (ritmo, espacio-tiempo, diferenciación, acoplamiento, velocidad de reacción y equilibrio).

Con estos estudios se alcanzó el 75% de la meta semestral establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017 para el rubro Estudios de Cultura Física (Cuadro 24).

No se cumplió la meta semestral debido a que se centraron los esfuerzos en iniciar un nuevo estudio en el mes de mayo, en el que se valora la composición corporal y las capacidades físicas condicionales y coordinativas de 212 deportistas 60+ de la Ciudad de México. Esta tendencia permite suponer que se cumplirá con la meta anual determinada para el año 2017.

Para el caso del rubro Material didáctico, se publicaron:

1. Principios del entrenamiento deportivo para personas 60+: aborda la relación entre los principios pedagógicos que determinan el proceso de enseñanza y los biológicos que incluyen las especificaciones para realizar ejercicios físicos.
2. Pruebas psicomotrices para deportistas adultos mayores: describe los métodos para evaluar los avances en el rendimiento requerido para mejorar las aptitudes físicas.

Con estas publicaciones se alcanzó el 100% de la meta semestral establecida en el Programa Anual de Trabajo 2017 para el rubro Material didáctico, así como con la meta anual determinada para el año 2017 (Cuadro 24).

En total se publicaron 5 documentos en el periodo que se reporta, lo cual representa el 83.3% de avance con respecto a la meta total al primer semestre y un 71.4% con respecto a la meta total para el año en curso (Cuadro 24).

5. CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE GOBIERNO

5.1 Indicadores del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018

El indicador derivado del Programa Sectorial de Desarrollo Social, ilustra cómo los programas y acciones del Gobierno Federal dirigidos a los adultos mayores inciden en la percepción de las personas con discapacidad (Cuadro 25).

En el censo de 2010, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que 48.2% de las personas con discapacidad son personas adultas mayores.

5.2 Indicadores del Programa E003 Servicios a Grupos con Necesidades Especiales

En concordancia con la Ley General de Desarrollo Social y cumpliendo con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aportación marginal, se elaboraron los indicadores estratégicos y de gestión, asentados en la Matriz de Indicadores para Resultados 2017.

En el cuadro 26 se reportan los resultados de los indicadores del Programa, al primer semestre de 2017.

5.3 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)

Mediante el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) se busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

El PGCM contempla cinco objetivos en los que enfoca sus estrategias y orienta sus acciones: Impulsar un gobierno abierto para fomentar la rendición de cuentas en la Administración Pública Federal (APF); Fortalecer el Presupuesto basado en Resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado; Optimizar el uso de los recursos en la APF; Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF; y, Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la sociedad de la información y del conocimiento.

El avance en los compromisos e indicadores del PGCM con corte al segundo trimestre 2017, se presenta en los cuadros 27 y 28, respectivamente.

5.4 Control Interno y Administración de Riesgos

A. Control Interno

El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2017 del Inapam, prevé 33 acciones de mejora; de las cuales cuatro acciones de mejora fueron reajustadas en el 2do Trimestre de 2017, con el objetivo de garantizar el fortalecimiento del control interno institucional, y considerando que el Órgano Interno de Control (OIC) determinó en su Informe de resultados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) que dichas acciones no contribuían a los elementos de control.

Por otra parte, se informa que 39% de las acciones de mejora tuvieron avance respecto al reportado en el 1er trimestre de 2017, dicho avance fue reportado en el sistema Evaluación SCII.

Conforme al Título Segundo, Capítulo III, Sección III y Título Tercero, Capítulo II del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Coordinadora de Control Interno del Inapam, mediante el oficio DAF/343/2017 remitió al OIC el 2do reporte trimestral del PTCI 2017; así mismo, dicho reporte fue registrado en el sistema Evaluación SCII.

B. Administración de Riesgos

El Programa de Administración de Riesgos (PTAR) 2017 del Inapam, considera dos riesgos: Riesgo 2017_01. Insuficiente sinergia entre el Instituto y las dependencias de los tres niveles de Gobierno y la Sociedad Civil y Riesgo 2017_02. Medidas de control insuficientes para la óptima administración del Instituto; para su atención se comprometió la atención de siete acciones de control, las cuales han derivado en:

- La realización de 61 reuniones de los Consejos Estatales de Coordinación Interinstitucional (Cuadro 6) durante el primer semestre de 2017.
- La revisión de la última versión del Programa Nacional Gerontológico 2016-2018.
- La realización de 386 convenios de Colaboración (Cuadro 4) durante el primer semestre de 2017.
- Reunión de trabajo para darle seguimiento al Aspecto Susceptible de Mejora denominado como “Realizar un análisis presupuestal que sirva como insumo para el proceso de planeación del programa, así como para la identificación clara de metas”. El anterior se realizará con la intención de poder contar con un documento de análisis presupuestal que permita la correcta planeación y definición de metas del programa.
- La revisión de los reglamentos de Residencias de día y Albergues, en los cuales se establecen controles para la regulación de las cuotas de recuperación.
- Análisis Presupuestal (relación del avance presupuestal con el avance físico).

5.5 Informe de los Comités de Apoyo del Inapam

Con fundamento en el artículo 21, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se presenta al Órgano de Gobierno del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores el informe de los resultados de los trabajos de los comités constituidos en la Institución.

A. Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, al corte del segundo trimestre de 2017, realizó dos Sesiones Extraordinarias y una Ordinaria; en las cuales se aprobó y dio seguimiento a los temas que se describen a continuación:

Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de enero 2017.

- ✓ Se aprobó el Informe Anual de Actividades 2016.

Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2017.

- ✓ Se dio seguimiento a las Delaciones.

Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de mayo de 2017.

- ✓ Se aprobaron las Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del Inapam.
- ✓ Se aprobó el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Inapam.
- ✓ Se aprobaron los Indicadores de Cumplimiento y Gestión del CEPCI del Inapam.
- ✓ Se dio seguimiento a las Delaciones.

B. Comité de Mejora Regulatoria Interna

En el periodo de enero a junio de 2017, la Subdirección en conjunto con las áreas responsables y el Órgano Interno de Control, han realizado revisiones y modificaciones pertinentes a los siguientes documentos normativos:

- ✓ Manual de procedimientos del servicio de asesoría jurídica gratuita a las personas adultas mayores de modo presencial, vía telefónica y correo electrónico.
- ✓ Manual de Operaciones de Afiliación.
- ✓ Reglamento único de Clubes y Centros Culturales para las personas adultas mayores en la Ciudad de México.
- ✓ Reglamento interno para Residencias de Día.
- ✓ Reglamento interno para Albergues.
- ✓ Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de procedimientos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Lo anterior, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del compromiso de Bases de Colaboración en materia de simplificación regulatoria, así como actualizar la normateca interna del Instituto y el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).

Cabe hacer mención que una vez que se terminen con los trabajos de revisión de las normas internas, se convocará al Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI) para someter a aprobación los cambios y mejoras que se determinen.

C. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Los asuntos sometidos a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (CAAS) del Inapam durante el periodo enero – junio de 2017, de conformidad con lo que establece el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se resumen de la siguiente manera:

En la Primera Sesión Ordinaria, de fecha 16 de enero de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité los siguientes asuntos:

- ✓ Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público acumulados al Cuarto Trimestre de 2016.
- ✓ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores correspondiente al ejercicio fiscal 2017.
- ✓ Montos de actuación para los Procedimientos de contratación de las Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios (Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres Personas y Licitación Pública).

En la Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 28 de febrero de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- ✓ Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros en los Inmuebles a cargo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto de \$9,178,217.71 (Nueve millones, ciento setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.), por el período del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

En la Tercera Sesión Ordinaria, de fecha 31 de marzo de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- ✓ Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P., para los Albergues y Residencias de día del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto máximo de \$1,650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017.

En la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 28 de abril de 2017, se sometió a consideración y dictamen del Comité el siguiente asunto:

- ✓ Informe de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, acumulados al Primer Trimestre de 2017.

La Quinta y Sexta Sesión ordinarias fueron canceladas debido a que no existían asuntos que tratar.

D. Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia, al corte del segundo trimestre de 2017, realizó dos Sesiones Ordinarias; en las cuales se aprobó y dio seguimiento a los temas que se describen a continuación:

Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de abril de 2017.

- ✓ Actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
- ✓ Carga masiva que deberá de realizarse en la plataforma de SIPOT
- ✓ Solicitud de los nombres de las personas que serán enlace de cada una de las Unidades Administrativas.
- ✓ Cursos de capacitación impartidos por el INAI.
- ✓ Análisis del recurso de revisión con número de folio 2041000003117.

Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de abril de 2017.

- ✓ Reporte de avances en la carga masiva del SIPOT.
- ✓ Homologación de criterios sobre las versiones públicas de las áreas del Inapam que deberán de subir al SIPOT, según lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ✓ Asuntos Generales.

6. DESARROLLO ADMINISTRATIVO

6.1 Situación Presupuestal al 30 de junio de 2017

A. Presupuesto Autorizado

El presupuesto autorizado (Cuadro 29) al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2017, es de \$378,057,259.00 (Trescientos setenta y ocho millones cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$373,423,483.00 (Trescientos setenta y tres millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos

fiscales y \$4,633,776.00 (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) a recursos propios.

Los ingresos recibidos al primer semestre son del orden de \$ 152,965,284.13 (Ciento cincuenta y dos millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.) los cuales se conforman de la siguiente manera: \$ 151,341,435.13 (Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.), provenientes de apoyos fiscales del gobierno federal y \$ 1,623,849.00 (Un millón seiscientos veintitrés mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que corresponden a recursos propios.

B. Presupuesto Ejercido

Al primer semestre, se ejerció un monto de \$151,341,435.13 (Ciento cincuenta y un millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 13/100 M.N.); que corresponden únicamente a recursos fiscales, los cuales representan un avance del 92.78% de un presupuesto programado para el primer semestre de \$163,125,359.92 (Ciento sesenta y tres millones ciento veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 92/100 M.N.), de los cuales \$11'845,973.92 (Ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y tres pesos 92/100 m.n.) corresponden a recursos fiscales y \$1'279,386.00 (Un millón doscientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 m.n.) a recursos propios; de gasto corriente, por lo cual, los recursos por ejercer corresponden a facturas que se encuentran en trámite de pago y serán erogados en el mes de julio.

C. Servicios Personales

Al primer semestre, en este capítulo se tenían programados \$119,268,819.03 (Ciento diecinueve millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 03/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio al primer semestre de 91.83%, lo cual es resultado de adecuaciones internas de corrimiento de calendario, permitiendo cubrir las presiones de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales"; una transferencia compensada interna aplicada por la coordinadora sectorial autorizada con número de folio MAP 2017-20-410-13, con fecha del 04 de enero del 2017; así como una reducción líquida externa con número de folio MAP 2017-20-410-155 autorizada con fecha del 23 de enero del 2017.

D. Materiales y Suministros

En este capítulo se tenían programados \$8,535,458.13 (Ocho millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 13/100 M.N.), mostrando un avance del ejercicio al primer semestres de 100.0%; Se aplicaron 29 adecuaciones internas: veintiún cambios de calendarios, siete transferencias compensada, una reducción de recursos aplicada por la coordinadora sectorial con número de folio MAP 2017-20-410-1385 autorizada con fecha de 07 de abril del 2017; Así como una transferencia compensada externa para la apertura de la partida 39910 “Apertura de Fondo Rotatorio”, permitiendo cubrir las presiones de gasto del capítulo 3000 “Servicios generales”.

E. Servicios Generales

En este periodo, se programaron \$34,031,696.76 (Treinta y cuatro millones treinta y un mil seiscientos noventa y seis pesos 76/100 M.N.), mostrando un avance de este capítulo de 97.75%. En este capítulo se aplicaron cuarenta adecuaciones internas: veintidós cambios de calendarios compensados; diez trasferencias compensadas, la Coordinadora Sectorial aplicó dos adecuaciones compensadas con números de folio MAP 2017-20-410-12 y 2017-20-410-12 con fecha de autorización del 04 de enero del 2017; Tres reducciones con folio MAP 2017-20-410-1380, 2017-20-410-1382 y 2017-20-410-1385 autorizadas con fecha del 07 de abril del 2017; Así como tres ampliaciones con folio MAP 2017-20-410-1605 con fecha de autorización del 24 de abril, con número de folio MAP 2017-20-410-1629 y 2017-20-410-1630 con fecha de autorización del 25 de abril del 2017 Cabe mencionar que los recursos fiscales por ejercer corresponden a facturas recibidas en los últimos días del mes de junio y que serán pagadas en el mes de julio.

F. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al primer semestre, se programaron \$ 1,289,386.00 (Un millón doscientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N), de los cuales \$10,000.00 (Diez mil de pesos 00/100 M.N.), corresponden a recursos fiscales y \$ 1,279,386.00 (Un millón doscientos setenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) a recursos propios; en este capítulo se realizaron cinco adecuaciones internas: Cambios de calendario compensados a fin de cubrir presiones de gasto en este concepto para la realización de las Juegos deportivos estatales y una adecuación externa aplicada por la Coordinadora Sectorial con número de folio MAP 2017-20-410-1396 autoriza con fecha del 10 de abril del 2017, Cabe mencionar que la recaudación de recursos propios ascendió 344,463.00 (Trescientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres

pesos 00/100 M.N) a lo programado al periodo que se reporta, recursos que serán reorientados a fin de cubrir necesidades de gasto del Inapam.

6.2 Estructura Administrativa y Organizacional

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) cuenta con una estructura de 799 plazas, distribuidas de la siguiente manera: 30 plazas de mando, 6 plazas de enlace, 128 plazas operativas de confianza y 635 plazas operativas de base (rama administrativa, rama médica, paramédica y grupos afines).

Mediante Oficio número DAF/0199/2017 de fecha 22 de Mayo de 2017, el Instituto solicitó a la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales de la Secretaría de Desarrollo Social, llevar a cabo las gestiones ante la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente la Secretaría de la Función Pública (SFP), el registro y actualización de la estructura orgánica y ocupacional del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores con vigencia al 01 de Junio de 2016, la cual contempla el cambio de nomenclatura de los niveles salariales y códigos presupuestales a treinta plazas de mando y seis plazas de enlace, de acuerdo con lo establecido en el Oficio número 307.A.-1949 y SSFP/408/007/2016, emitidos conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Secretaría de la Función Pública.

Para dar atención a la entrada en vigor del artículo 115 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el cual impone la obligación de que las Áreas de Quejas y Responsabilidades de los Órganos Internos de Control (OIC) recaigan en autoridades distintas, mediante Oficio número DAF/237/017 el INAPAM, a través la Dirección General de Procesos y Estructuras Organizacionales de la Secretaría de la Desarrollo Social, puso a consideración de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, la conversión de una Plaza de Médico Especialista "A" a Plaza Administrativa, para atender el requerimiento de la Creación del Titular del Área de Quejas del OIC.

Con la finalidad de fortalecer la estructura orgánica y operativa del Instituto, mediante Oficio número DAF/186/2017, se solicitó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, su apoyo e intervención ante la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las *Disposiciones Específicas para la Operación del Módulo de Servicios Personales durante el Ejercicio Fiscal 2017*, sean consideradas en la determinación del Presupuesto Regularizable de Servicios Personales y en la conformación del Analítico

de Plazas y Remuneraciones del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, la creación a costos compensados de treinta y un plazas de estructura, mismas que fungirán como Delegados del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores en las Entidades Federativas del País.

Nivel	Código	Puesto o Categoría	Número de Plazas
N11	CFN1156684	Subdirector de Área	31
Total			31

Así mismo, y derivado de la autorización para la implementación del Programa Presupuestario "P" comunicada por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante Oficio número 312.A.-0001414 de fecha 04 de Mayo de 2017, el Instituto solicitó la creación de 19 Plazas Presupuestales de Carácter Permanente con las siguientes categorías:

Nivel	Código	Puesto o Categoría	Número de Plazas
M11	CFM1100000	Director de Área	1
N11	CFN1156684	Subdirector de Área	2
O11	CFO1100000	Jefe de Departamento	4
P11	CFP1100000	Enlace	12
Total			19

En cumplimiento a la solicitud de acuerdo de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2016 del H. Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), se cuenta con la autorización para contratar 147 Prestadores de Servicios Profesionales por Honorarios para el Ejercicio Fiscal 2017, lo que corresponde a un máximo de 1,100 contratos por Honorarios. Para tal efecto, al cierre del Primer Semestre del 2017 se contrataron, en promedio, 140 Prestadores de Servicios a través de la modalidad de Honorarios Asimilados a Sueldos y Salarios (Capítulo 1000) con un total de 434 contratos firmados y que corresponden a un monto erogado de \$ 13'892,447.66 (Trece millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 66/100 M.N.).

6.3 Adquisiciones

El estado que guardan los procedimientos de contratación de adquisiciones (Cuadro 30, Gráfica 5), arrendamientos y servicios llevados a cabo durante el periodo enero – junio de 2017, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se resume de la siguiente manera:

Durante el periodo se llevaron a cabo 63 procedimientos de contratación con un importe total de \$54,754,588.88 (Cincuenta y cuatro millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), IVA incluido.

Las contrataciones sometidas a dictamen del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Inapam durante el periodo, de conformidad con los artículos 22, fracción II y 41, fracción III de la LAASSP y 72 fracción III de su Reglamento, el cual establece que se podrá formalizar un contrato mediante adjudicación directa con un proveedor que tenga un contrato vigente, previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad; se resumen de la siguiente manera:

- Excepción al procedimiento de Licitación Pública, para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia intramuros en los inmuebles propiedad y/o a cargo del INAPAM, por un monto de \$ 9, 178,217.71 (Nueve millones ciento setenta y ocho mil doscientos diecisiete pesos 71/100 M.N.), IVA incluido.
- Excepción al procedimiento de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P., para los Albergues y Residencias de día del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; por un monto máximo de \$1,650,000.00.

Se realizaron dos procedimientos de Licitación Pública:

- Suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día y suministro de cafetería para unidades administrativas del Inapam.
- Servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2017, al personal del Inapam.

Se realizaron siete procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas:

- Servicio de impresión de tarjetas Inapam de cartulina opalina.
- Servicio de box lunch diarios para el personal sindicalizado del Inapam, durante el periodo marzo-diciembre de 2017.
- Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Inapam.

- Servicio de jardinería en inmuebles del Inapam.
- Servicio de lavado y desinfectado de cisternas y tinacos en inmuebles del Inapam.
- Adquisición de material de limpieza para el Inapam.
- Servicio de mantenimiento a sanitarios y baños en el albergue Celsa Aguirre, ubicado en Tuxtepec, Oaxaca, perteneciente al Inapam.

Se realizaron tres Licitaciones consolidadas con la SEDESOL:

- Suministro de combustible a través de monederos electrónicos.
- Aseguramiento del parque vehicular y seguro de bienes patrimoniales.
- Servicios administrados de las soluciones de mpls, internet, videoconferencia, seguridad perimetral, telefonía IP, mesa de servicios y soc bajo el requerimiento denominado "Servicio Integral de Comunicaciones para el Desarrollo Social (SICODES)" para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Se realizaron cinco adjudicaciones directas consolidadas con la SEDESOL:

- Servicio de limpieza integral de bienes muebles, inmuebles y áreas comunes del INAPAM.
- Aseguramiento de bienes patrimoniales.
- Servicio de impresión y reproducción de documentos para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.
- Servicio de telefonía básica convencional.
- Servicio de centro de contacto.

Se formalizaron 19 contratos de Prestación de Servicios profesionales (personal contratado por honorarios) y un contrato mediante Adjudicación Directa derivada de un Contrato Marco, para la contratación del servicio de vales de despensa en fajillas de papel para el otorgamiento a los trabajadores del Inapam con hijos menores de 12 años.

Se formalizaron dos convenios entre el Inapam y el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE y el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), para el servicio de boletos de avión y el servicio de mensajería y paquetería respectivamente.

Previo al inicio de los procedimientos correspondientes, se presentaron a consideración y dictamen 10 convocatorias al Subcomité Revisor de Convocatorias del Inapam para

realizar contrataciones a través de procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública, mismas que se describen a continuación.

- Primera Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de impresión de tarjetas Inapam de cartulina opalina.
- Primera Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de box lunch diarios para el personal sindicalizado del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores durante el período marzo-diciembre de 2017.
- Segunda Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos para la contratación del suministro de productos alimenticios para albergues y residencias de día del Inapam y suministro de cafetería y refrescos para unidades administrativas.
- Tercera Sesión Extraordinaria: Se sometieron a dictamen las siguientes convocatorias:
 - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de jardinería en inmuebles del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de lavado y desinfectado de cisternas y tinacos en inmuebles del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 - Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la adquisición de materiales y útiles de oficina para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
 - Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del servicio de vales de despensa en tarjetas electrónicas para la entrega de estímulos durante el ejercicio fiscal 2017, al personal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Segunda Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio de mantenimiento a sanitarios y baños en el albergue Celsa

Aguirre, ubicado en Tuxtepec, Oaxaca, perteneciente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

- Tercera Sesión Ordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la adquisición de material de limpieza para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Cuarta Sesión Extraordinaria: Se sometió a dictamen la Convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta para la contratación del servicio para la reunión nacional de delegaciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Durante el periodo se mantuvieron vigentes tres contratos plurianuales formalizados en el ejercicio fiscal 2016, con un monto total máximo presupuestado a ejercer durante el ejercicio 2017 de \$18, 258,927.99 (Dieciocho millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos veintisiete pesos 99/100 M.N.), IVA incluido. Asimismo, se formalizaron tres contratos plurianuales durante el periodo, con un monto total máximo presupuestado a ejercer durante el ejercicio 2017 de \$6, 165,783.00 (Seis millones ciento sesenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

6.4 Sistemas Informáticos

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) busca adherirse a un contrato marco en cuestión de TICs para la adquisición de software a través de un Partner "Perifel" con el proveedor Microsoft para la obtención de un mejor costo beneficio, mejores condiciones, menores recursos y agilidad de la contratación. Con ésta contratación se busca atender las necesidades de las áreas, considerando Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales.

Para lo anterior, se han hecho las siguientes acciones:

1. El primer estudio de factibilidad fue cargado el 10 de Febrero de 2016 a la herramienta de Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital como una Adquisición, Considerando lo anterior la Secretaria de Función Pública, dictamina como no favorable la solicitud de dicho proyecto.
2. El segundo Estudio de factibilidad fue cargado el 05 de Abril del 2017 a la herramienta de Política TIC de la Unidad de Gobierno Digital como Arrendamiento, en el oficio emitido con fecha 29 de Mayo de 2017 por la Dirección de Administración de Finanzas a la unidad de Gobierno digital, se indica que las licencias en cuestión se pretender adquirir por primera vez y también fue rechazado.
3. Se está iniciando nuevamente el procedimiento para la adquisición de las Licencias, ya se cuenta con las tres cotizaciones actualizadas por tres

diferentes partner's de Microsoft (Perifel, Dronet y Kneos), también se cuenta con la hoja de aceptación de precios incorporados en el Contrato Marco para la adquisición de las licencias, el análisis costo beneficio, suficiencia presupuestal, oferta económica del Contrato Marco de la Secretaria de la Función Pública y Microsoft. Debido a los cambios en la estructura de la SPSyE. Es necesario solicitar la alta y baja de usuario para la herramienta "Gestión de Política TIC" lo anterior para poder cargar el estudio de factibilidad. Se prevé el día 18 de Septiembre del presente ejercicio ya se cuenta con las credenciales e iniciar la carga del estudio.

Se solicitará el apoyo del área de adquisiciones para que conjuntamente se revise el tipo de contratación, a efecto de garantizar la aprobación del proyecto.